



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**ORDEN PEJ/518/2026, de 25 de marzo, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Alcolea de Cinca para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento y mejora de las Travesías de Alcolea de Cinca, carreteras A-130 y A-1235. Tramos: Travesías de Alcolea de Cinca".**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/6/0228, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 2 de agosto de 2024, por el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón y la Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcolea de Cinca, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios ([aragon.es/registroidconvenios](http://aragon.es/registroidconvenios)).

Enlace al convenio número [2026/6/0228](http://aragon.es/registroidconvenios).

Zaragoza, 25 de marzo de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,  
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,  
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),  
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA